

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0768-2002-AG

Crean el Programa Nacional de Banano Orgánico

Lima, 16 de agosto de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el banano es un cultivo adaptado a climas tropicales y subtropicales con o sin altas precipitaciones pluviales, cuyo suelo óptimo para el crecimiento y producción es el franco arcilloso sin problemas de anegamiento;

Que, el mercado mundial del banano convencional presenta proyecciones hacia su saturación con el inminente castigo en los precios; sin embargo, el banano de características orgánicas posee un mercado mundial emergente por la relativa dificultad que presentan los países tradicionalmente exportadores de este fruto tropical en producirlo;

Que, en nuestro país, los departamentos de Tumbes y Piura reúnen las condiciones climáticas y de suelo apropiadas para el cultivo de banano de características orgánicas, por lo que resulta necesario dictar las medidas que permitan su promoción;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 017-2001-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Créase el Programa Nacional de Banano Orgánico con el objeto de promover el cultivo del banano de características orgánicas.

Artículo 2.- Los departamentos de Tumbes y Piura son objeto de preferente interés por parte del Programa Nacional de Banano Orgánico.

Artículo 3.- Constituyen objetivos del Programa Nacional de Banano Orgánico los siguientes:

a) Proponer ante la CONAPO, (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS en concordancia con los Objetivos Estratégicos del Sector, las políticas, estrategias y normas necesarias para promover el cultivo del banano de características orgánicas, así como las actividades de producción, comercialización, transformación, empaque y certificación.

b) Promover las inversiones del sector privado en el cultivo del banano de características orgánicas.

Artículo 4.- El Programa Nacional de Banano Orgánico se encuentra a cargo de la Dirección General de Promoción Agraria del Ministerio de Agricultura.

Artículo 5.- Las entidades y dependencias del sector público agrario, en coordinación con la CONAPO (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS y el Programa Nacional de Banano Orgánico, brindarán el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁLVARO QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Agricultura